

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021.

De primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021, procediendo a la incorporación del Decreto por el que se establece la Comisión de Garantía y Evaluación del Principado de Asturias, prevista en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, a propuesta de la Consejería de Salud.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 2874  
16/04/2021

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 26 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021, con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** A tenor de los dispositivos segundo y tercero del Acuerdo de aprobación de dicho Plan Normativo, la tramitación de propuestas normativas no incluidas en él requerirá su previa modificación mediante la oportuna resolución del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, a propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa.

En su virtud, la Consejería de Salud ha solicitado, con fecha 7 de abril de 2021, la modificación del Plan Normativo, para la incorporación del Decreto por el que se establece la Comisión de Garantía y Evaluación del Principado de Asturias, prevista en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, proponiendo el inicio de su tramitación en el segundo trimestre del año, dado que la aprobación de esta Ley Orgánica requiere la creación y constitución de dicha Comisión en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor del artículo 17 de la citada Ley.

**Tercero.-** En consecuencia, procede modificar el apartado II "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias" del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021 en el apartado correspondiente a la Consejería de Salud.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021.

**Segundo.-** En los dispositivos segundos y tercero de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan, estableciéndose, asimismo, que la memoria justificativa de la

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

correspondiente propuesta normativa dejará constancia de este extremo e incluirá la necesaria motivación acerca de la no inclusión inicial.

**Tercero.-** Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, en el apartado II de su Anexo, "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", añadiendo el Decreto por el que se establece la Comisión de Garantía y Evaluación del Principado de Asturias prevista en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, a propuesta de la Consejería de Salud, en los siguientes términos:

#### 7.- Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se establece la Comisión de Garantía y Evaluación del Principado de Asturias, prevista en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.	El capítulo V (artículos 17 a 19) de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia regula las Comisiones de Garantía y Evaluación señalando que deberán crearse en todas las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla. La creación y constitución de las mismas deberá realizarse en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor del artículo 17 de la citada Ley.	Segundo trimestre

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Salud.

Oviedo, 12 de abril de 2021.  
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

